

# **Condiciones Generales de Venta Servicio Dolead Campaign Manager Contrato de Procuración**

de DOLEAD, SAS con capital de 120.840 €, cuya sede social se sitúa en el Boulevard Poissonnière nº 14 75009 París, RCS PARIS N°499 425 700, a continuación “Sociedad”, aplicables al anunciante cuyo pedido ha debido ser debidamente aceptado por la sociedad, a continuación “El Anunciante”. La Sociedad y el Anunciante serán designados a continuación separada o conjuntamente como la o las “Parte(s)”.

## **1. Prólogo**

La Sociedad propone el acceso a una herramienta tecnológica publicitaria en Internet, a continuación designado el “Servicio Dolead Campaign Manager” o el “Servicio DCM”.

A través del servicio Dolead Campaign Manager, la Sociedad propone crear, activar, detener las campañas publicitarias en nombre y por la cuenta del Anunciante gracias al poder confiado por el Anunciante a la Sociedad.

El servicio DCM utiliza la experiencia demostrada de la Sociedad en tecnología semántica (elección de palabras clave, elección de las URL sobre las que difundir los anuncios) y algorítmica (solución matemática recalculando los mejores precios para comprar cada ubicación publicitaria, en tiempo casi real) con el objetivo de mejorar el rendimiento de las campañas del anunciante. La Sociedad pone así todos los medios disponibles para optimizar la ubicación de las campañas publicitarias del Anunciante, sin que ello conlleve una obligación de resultado a cargo de la Sociedad.

De acuerdo con los artículos 1984 y siguientes del Código Civil y de la Ley del 29 de enero de 1993 relativa a la prevención de la corrupción y a la transparencia, las Partes convienen lo que sigue.

## **2. Objeto**

Las presentes Condiciones Generales tienen como objeto regir las condiciones en las que el Anunciante otorga un poder a la Sociedad con el fin de actuar en su nombre y por su cuenta hacia los proveedores de servicios publicitarios en Internet, y así acceder y beneficiar del servicio DCM.

## **3. Condiciones previas de acceso al servicio DCM**

Con el fin de acceder al servicio DCM y así convertirse en Anunciante, se puede acceder a un procedimiento de inscripción y de creación de cuenta desde el interfaz <http://www.dolead.com>.

Toda solicitud de creación de cuenta (en adelante la “cuenta Anunciante”) supone para una persona moral que el declarante dispone de todo el poder para contratar a la Sociedad o la asociación representada.

La apertura de la cuenta Anunciante supone la aceptación por el Anunciante de las presentes Condiciones Generales. En caso de modificación de las Condiciones Generales, una aceptación de la nueva versión por el Anunciante será necesaria para acceder a su cuenta.

Una vez la solicitud de creación de cuenta debidamente transmitida siguiendo las instrucciones dadas en el sitio web de [dolead.com](http://dolead.com), la Sociedad estudia dicha solicitud y activa la creación de una cuenta que puede ser notificada en los días siguientes a la petición por email o por teléfono.

Una vez conectado a su cuenta a partir de la URL [www.dolead.com](http://www.dolead.com) gracias a los códigos de acceso que el Anunciante ha creado, éste podrá acceder al seguimiento de las campañas publicitarias gestionadas por la Sociedad.

#### **4. Acceso al servicio DCM**

Por aplicación del artículo 1369-6 del Código Civil francés, se hace excepción a las obligaciones a las que se hacen referencia del epígrafe 1° al 5° del artículo 1369-4 y a los dos primeros párrafos del artículo 1369-5 del Código Civil.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar una petición de servicio sin estar en la obligación de justificar los motivos en los que basa su decisión.

Toda proposición de procuración implica la aceptación sin reserva por el Anunciante del conjunto de las presentes Condiciones Generales.

El Anunciante confía a la Sociedad la procuración para comprar los espacios publicitarios por un montante que él define y modifica cuando lo desea directamente en su cuenta Dolead.

El presupuesto publicitario se repartirá como sigue entre los diferentes suministradores de servicios escogidos por el Anunciante en función de los resultados obtenidos por las campañas en la red de cada suministrador de servicios. La tecnología DCM es susceptible de hacer variar este reparto cada hora, en función de los rendimientos globales del conjunto de las campañas.

El Anunciante reconoce expresamente que la aprobación de las proposiciones publicitarias por la Sociedad en su nombre y por su cuenta, y particularmente la fijación de los precios de las subastas publicitarias, involucra la responsabilidad del Anunciante. Éste efectuará pues directamente el pago de las facturas ante los suministradores de servicio.

La Sociedad no es solidariamente responsable con el Anunciante del pago de la compra del espacio, dada su condición legal de mandatario.

#### **5. Condiciones relativas al buen desarrollo de la campaña publicitaria por la Sociedad (a continuación campaña DCM)**

Para la buena disposición de la campaña DCM, el Anunciante se compromete a la delegación de la gestión en beneficio de la Sociedad para las cuentas de cada suministrador de servicios publicitarios en Internet necesarios a la buena ejecución de la procuración. En particular, pero no exclusivamente, las cuentas Adwords y Bing del Anunciante.

En el caso que el Anunciante no efectuase estas delegaciones, la Sociedad no se verá obligada a efectuar las prestaciones derivadas del servicio DCM.

El Anunciante es libre de suspender en todo momento las delegaciones en beneficio de la Sociedad, sin preaviso, sin que eso ponga en duda las modalidades de facturación previstas en el artículo 8.

## **6. Limitación de responsabilidad de la Sociedad**

La Sociedad pondrá todo su esfuerzo en mantener el/los servicio(-s) DCM operacionale(-s) y accesible(-s) sin retrasos o dificultades excesivas.

La Sociedad no será responsable por todo daño material o inmaterial, directo o indirecto resultante del funcionamiento de su servicio DCM, sea cual el motivo, salvo falta grave en la ejecución de sus obligaciones.

## **7. Seguimiento de la campaña publicitaria sobre la cuenta del Anunciante**

El Anunciante podrá consultar la evolución de su campaña publicitaria en su cuenta Dolead.

Además, la Sociedad confía el seguimiento del desarrollo de cada campaña publicitaria a uno de los miembros de su personal (a continuación el "Encargado de cuenta").

De este modo, el Anunciante podrá en todo momento durante la campaña consultar a su Encargado de cuenta, por email o por teléfono, para intercambiar impresiones sobre el buen desarrollo de la campaña.

## **8. Condiciones de facturación y de pago**

### **8.1 Condiciones generales de facturación y de pago**

Para suscribirse a Dolead Campaign Manager, el Anunciante puede elegir una de las dos fórmulas de abono siguientes:

- Un abono mensual con un montante mínimo de facturación de 999 € / mes.
- Un abono anual, que le permite beneficiarse de una reducción sobre el mínimo mensual de facturación, quedando en 799 € / mes.

A partir de la puesta a disposición de un método de pago por el Anunciante a la Sociedad, todo mes comenzado será debido. El primer mes, los montantes debidos por el Anunciante serán prorrateados.

Por ejemplo, si el Anunciante pone a disposición de la Sociedad un método de pago un 17 mayo, el mínimo de facturación será prorrateado y debido para el período del 17 al 30 de mayo.

A partir de la puesta a disposición de un medio de pago por el Anunciante en beneficio de la Sociedad, la Sociedad emite el día 1 de cada mes una factura proporcional al presupuesto consumido del lado de los suministradores de servicios publicitarios a lo largo del último mes y la transmite al Anunciante por email en la que figurará la fecha prevista del pago. El Anunciante reconoce que esta factura vale como notificación de transferencia bancaria automática.

El pago se efectúa por la Sociedad por transferencia automática que se realizará como pronto el primer día hábil tras el 5 de cada mes de facturación. En caso de retraso en el cobro, el Anunciante será deudor de una penalización igual a tres veces la tasa de interés legal y de una indemnización tarifaria de 40 euros.

### 8.2 Condiciones específicas del abono mensual

En lo que concierne al abono mensual, el montante de la remuneración debida por el Anunciante se eleva al 10% del presupuesto gastado por el Anunciante para sus campañas publicitarias, quedando establecido que la remuneración debida por el Anunciante a la Sociedad no podrá en cualquier caso ser inferior a 999 € por mes.

Este abono mensual se reconducirá tácitamente cada 1º de cada mes por un período de un mes. El Anunciante puede anular en todo momento su abono, por escrito, respetando un preaviso de 30 días más los días restantes al fin del presente mes. Por ejemplo, si el Anunciante anula su contrato el 18 de junio, la anulación definitiva de su abono tendrá lugar el 31 de julio, conllevando la desactivación de la tecnología DCM sobre sus campañas y que la facturación se detenga a partir del 1 de agosto.

### 8.3 Condiciones específicas del abono anual

En lo que concierne al abono anual, el montante de la remuneración debido por el Anunciante a la Sociedad es del 8% del presupuesto confiado y gastado por el Anunciante para sus campañas publicitarias, quedando establecido que la remuneración debida por el Anunciante a la Sociedad no podrá en cualquier caso ser inferior a 799 € por mes.

Este abono anual se reconducirá tácitamente cada año, justo en el aniversario de la firma del contrato. El Anunciante puede anular en todo momento su abono, por escrito, respetando un preaviso de 3 meses antes de cumplirse el aniversario de la firma del contrato.

Por ejemplo, si el Anunciante ha firmado su contrato el 1 de enero y anula su contrato antes del 30 de septiembre, la anulación definitiva de su abono tendrá lugar el 31 de diciembre, conllevando la desactivación de la tecnología DCM para sus campañas y que la facturación se detenga a partir del 1 de enero del año siguiente. Si el contrato se anula después del 30 de septiembre, el Anunciante se compromete por un año suplementario.

### **Cláusula de salida tras el piloto de 3 meses:**

Además, a contar desde la firma del contrato, y durante el período de 3 meses inicial, el Anunciante es libre de anular su abono anual en todo momento, por escrito, respetando un preaviso de 10 días hábiles. Por ejemplo, si el Anunciante ha firmado su contrato el 1 de enero, es libre de anular su contrato anual, a más tardar 10 días hábiles antes del 31 de marzo, conllevando la desactivación de la tecnología DCM para sus campañas y que la facturación pare a partir del 1 de abril.

### **9. Compromisos del Anunciante profesional**

La Sociedad actúa en nombre y por cuenta del Anunciante con el fin de optimizar sus campañas publicitarias de cara a los suministradores de servicios publicitarios en internet.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la tecnología de Dolead sobre las campañas en curso de gestión, el Anunciante profesional se compromete a:

- Informar a los equipos de la Sociedad en caso de modificaciones aportadas a las campañas en curso de pilotaje por la tecnología DCM directamente en los interfaces de los suministradores de servicios publicitarios en Internet. En particular, los anuncios, subastas, palabras clave o grupos de anuncios de una campaña.
- A no hacer intervenir a terceros sobre las campañas en curso de pilotaje por Dolead.

El Anunciante se compromete, durante la campaña publicitaria de DCM, a no entrar paralelamente en contacto, directa o indirectamente, con dichos servicios partners con el fin de realizar campañas publicitarias en competencia, y de forma concomitante con la campaña publicitaria de DCM.

El Anunciante se compromete a reglar a tiempo todas las facturas emitidas por los suministradores de servicios publicitarios en Internet que despliegan las campañas de pilotaje por el servicio DCM.

EL pago de las cantidades debidas a los suministradores de servicios publicitarios en Internet incumbe integralmente al Anunciante, y en ningún caso la Sociedad sustituirá al Anunciante para el tratamiento y pago de las facturas emitidas por esos suministradores de servicios en el contexto de las campañas desplegadas.

### **10. Evoluciones de los servicios Dolead**

Con el objetivo de mejorar constantemente los servicios Dolead propuestos, la Sociedad se reserva el derecho de aportar modificaciones sin tener la obligación de informar al Anunciante. Las modificaciones incluyen específicamente, pero sin limitarse a ellas, el añadido de nuevos servicios, o de nuevas funcionalidades del interfaz del usuario.

## **11. Duración y anulación del contrato. Suspensión del servicio DCM.**

Las Partes convienen que el presente contrato de Procuración surtirá efecto en la fecha de aceptación de las presentes condiciones por el Anunciante, y será reconducido al inicio de cada mes por una duración de un mes. De este modo, todo mes comenzado será debido, a contar desde la puesta a disposición de un medio de pago por el Anunciante de cara a la Sociedad.

En cualquier caso, el Anunciante puede en todo momento y sin preaviso anular la presente procuración y suspender la ejecución del servicio DCM, con un simple email a la dirección [desinscription@dolead.com](mailto:desinscription@dolead.com). La cuenta Dolead del Anunciante será consecuentemente cerrada por la Sociedad a fecha de la recepción del email, y la tecnología utilizada en las campañas en curso de gestión desactivada.

Por su lado la Sociedad se reserva el derecho de poner fin a las presentes condiciones con un preaviso de 7 días hábiles, por el envío de un email a la dirección facilitada por el Anunciante en el momento de su inscripción en Dolead.

Toda violación grave de sus obligaciones por el Anunciante, como por ejemplo el no pago de las facturas que se le han enviado por parte de la Sociedad, dará el derecho a la Sociedad de poner fin por email y sin preaviso a una campaña publicitaria, sin perjuicio para la Sociedad de reclamar al Anunciante todas las indemnizaciones por daños y perjuicios.

Ninguna indemnización por daños y perjuicios de forma directa o indirecta, material o inmaterial podrá ser a cargo de la Sociedad por el hecho del cierre de la cuenta del Anunciante y/o de la anulación sin preaviso de una petición de servicios DCM por la Sociedad por la violación grave de sus obligaciones por el Anunciante.

## **12. Confidencialidad - datos**

El Anunciante reconoce que la aceptación de las presentes Condiciones Generales le permite tener acceso a los servicios Dolead que necesitan fuertes inversiones por parte de la Sociedad.

A partir de la creación de su cuenta anunciante por una duración indeterminada, el Anunciante se compromete a no divulgar a terceros, en el formato que sea, sin la autorización por escrito de la Sociedad, las informaciones, documentos y elementos confidenciales de la Sociedad a los cuales podrá tener acceso dentro del contexto de la utilización del servicio Dolead. Están particularmente consideradas como confidenciales todas las informaciones estratégicas relativas a la política comercial, publicitaria y financiera de la Sociedad, así como todas las informaciones relativas a las aplicaciones informáticas y tecnológicas que la Sociedad debe poner a disposición del Anunciante.

La Sociedad reconoce que los datos prevenientes de cuentas pertenecientes al Anunciante abiertas en Suministradores de Servicios publicitarios de Internet son siempre propiedad del Anunciante, y son confidenciales. Se compromete en

consecuencia a no transmitir a terceros y a no guardar ninguna copia tras el cierre de la cuenta Dolead del Anunciante.

### **13. Derechos de propiedad intelectual**

El Anunciante declara que es titular del conjunto de los derechos de propiedad intelectual y o industrial sobre las marcas, logos, textos, imágenes,... y por extensión de todos los soportes transmitidos a la Sociedad para la ejecución de la campaña publicitaria cuya gestión confía a la Sociedad. El Anunciante garantiza a la Sociedad contra toda acción en este sentido y soportará desde la primera solicitud el conjunto de los costes ocasionados por una acción contra la Sociedad.

Por su parte, la Sociedad es y queda como titular del conjunto de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre sus marcas, logos, textos, imágenes, programas informáticos, scripts, algoritmos, así como sobre todo el contenido o servicio puesto en línea o intercambiado por la relación con el Anunciante. Ninguna cesión o concesión de derechos de propiedad intelectual o industrial de la Sociedad se emitirán por las presentes Condiciones. El Anunciante se compromete a no atentar contra estos derechos de manera directa o indirecta.

### **14. Responsabilidades**

La Sociedad sólo es responsable por una obligación de medios en la puesta en marcha de su actividad como intermediario especializado entre los servicios de Google y Bing, los Anunciantes y los Internautas.

Particularmente, la responsabilidad de la Sociedad no estará comprometida en caso de problema específico relativo al tratamiento por los Anunciantes y sus partners de los contactos de internautas provenientes de los servicios Dolead. Los Anunciantes y sus partners son igualmente los solos responsables de cara a los internautas de la provisión final de los servicios solicitados por los Internautas.

El Anunciante garantiza a la Sociedad que ninguna de sus actividades que comparte con Dolead tiene relación con actividades de carácter racista, pornográfico y más generalmente de actividades contrarias a las buenas costumbres y leyes francesas en vigor, particularmente a la Ley Informática y Libertad, constituyendo esto una condición determinante para la utilización de los servicios Dolead. El Anunciante garantiza a la Sociedad contra toda acción o queja proveniente de un tercero que estaría en relación con la actividad del Anunciante.

### **15. Datos personales**

Conforme a la ley n° 78-17 del 6 de enero de 1978 modificada, llamada ley de Informática y libertades, los datos personales recolectados en el momento de la inscripción en el sitio web de la Sociedad necesitan una solicitud de tratamiento de registro. Estos datos están destinados a la Sociedad DOLEAD, responsable de su tratamiento. El Anunciante dispone de un derecho de acceso, rectificación y de oposición escribiendo al servicio "Datos personales" de la Sociedad en la dirección [donneespersonnelles@dolead.com](mailto:donneespersonnelles@dolead.com).

## **16. Modificación de las Condiciones Generales**

La Sociedad se reserva el derecho a modificar sus Condiciones Generales en todo momento, especialmente pero no únicamente, en caso de cambio de la reglamentación. Las nuevas disposiciones regirán en el futuro el conjunto de las relaciones de los Anunciantes con la Sociedad y sólo la última versión será válida. Una modificación tal será dada a conocer con anticipación a los Anunciantes. Todo uso de los servicios de Dolead después de la entrada en vigor de las modificaciones implicará la aceptación de las Condiciones Generales así modificadas.

## **17. Nulidad**

En la hipótesis de que una de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales fuese considerada como nula en virtud de una disposición legal y reglamentaria o de una decisión de justicia con autoridad de la cosa juzgada, esta disposición será considerada como no escrita, conservando el resto de las disposiciones su valor y fuerza obligatorios.

## **18. Ley aplicable**

Las presentes Condiciones Generales están amparadas en la ley francesa.

## **19. Litigios y jurisdicción competente**

En caso de litigio, las Partes convienen en buscar una solución amistosa antes de involucrar a la jurisdicción competente de París.